



PROVIDENCIA, 28 AGO 2025

EX.Nº 1207 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS".

2.- Que mediante Memorándum Nº 14.909 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Que revisado el catálogo de convenio marco, se constata que el servicio a contratar no se encuentra disponible. -

4.- Que, la presente compra se encuentra contenida en la Línea 212-215, del Decreto Ex Nº 1079 de fecha 31 de julio de 2025 que aprueba la modificación Nº 5 del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2025, aprobado según Decreto Ex. Nº 158 de fecha 30 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Nº 661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 03 de septiembre de 2025.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 11 de septiembre de 2025.-

5.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 13:30 horas del día 25 de septiembre de 2025.-

6.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 25 de septiembre de 2025.-

7.-El encargado del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

8.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 28 de agosto de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1207 / DE 2025.-

9.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CRISTIAN ANTONIO QUIJADA OSSA
RUT [REDACTED]
ESCALAFÓN TÉCNICA, GRADO 12, FUNCIÓN ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
- MARITZA ÁLVAREZ VÁSQUEZ
RUT [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 8, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
- BELÉN LAZZARINI LAZZARINI
RUT [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 8, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PJM/PCG/MEC. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/

MEMORANDO N°: 14909

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para contratar el "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

PROVIDENCIA, 18 AGO. 2025

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☐
- DECRETAR	☒
Firma Alcalde.....	

ALCALDESA(S)

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, para contratar el "SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativo de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Cristian Antonio Quijada Ossa		Dirección de Comunicaciones
Maritza Álvarez Vásquez		Dirección de Atención al Contribuyente
Belén Lazzarini Lazzarini		Dirección de Personas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA (S)

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el “SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” a fin de contar con la provisión de avisos publicitarios impresos medios noticiosos de carácter nacional o regional, con alcance transversal y presencia en la comuna de Providencia, para informar a la población respecto de diversas materias de interés público y legal. Como, por ejemplo, cambios de sentidos de tránsito en calles y avenidas, llamados a concursos públicos, licitaciones especiales, hallazgo de vehículos, entre otros.

Para el presente proceso se han definido **10 líneas de adquisición**, las cuales dispondrán de **un presupuesto disponible independiente por línea**, el que podrá ejecutarse en todo o parte, según las reales necesidades del municipio, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea	Avisaje periódico Papel	
1	Tipo de Publicación	1 página completa en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 32 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 9 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$24.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
2	Tipo de Publicación	1/2 página en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 16 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 4 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$8.500.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
3	Tipo de Publicación	1/4 página en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 12 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 8 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$5.000.000.- impuestos incluidos.



Línea	Avisaje periódico Papel	
4	Tipo de Publicación	Aviso de 10 x 8 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 10 cm de alto x 8 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 15 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$6.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
5	Tipo de Publicación	Aviso de 16 x 12,3 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 16 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 14 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$12.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
6	Tipo de Publicación	Aviso de 6 x 25 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 6 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 13 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$9.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
7	Tipo de Publicación	Aviso de 10 x 12,3 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 10 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 6 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$3.500.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
8	Tipo de Publicación	1 página completa en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	El oferente deberá indicar en centímetros el tamaño de su página.
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior, a esa fecha el promedio era 1 publicación por año.
	Presupuesto disponible	\$11.000.000.- impuestos incluidos.



Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
9	Tipo de Publicación	1/2 página completa en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	El oferente deberá indicar en centímetros el tamaño de su media página.
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior, a esa fecha el promedio fue de 2 avisos entre 2019 y 2022
	Presupuesto disponible	\$7.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
10	Tipo de Publicación	Aviso 19,4 x 19,1 cms en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 19,4 cm de alto x 19,1 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior a esa fecha el promedio era 5 publicaciones por año.
	Presupuesto disponible	\$7.000.000.- impuestos incluidos.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°3 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Las condiciones especiales de la presente Licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°453/2025), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para la presente contratación es de **\$93.000.000.- impuestos incluidos.** -

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación. Los participantes podrán postular a una o a más líneas, **se aceptará sólo una oferta por cada línea en la que postule el oferente, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles.**

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
---	---



- 1 **FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE"**, a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución **desde el año 2016 en adelante, cuyo objeto sea el servicio de provisión de avisos publicitarios impresos en medios noticiosos de carácter nacional o regional.**

Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b) **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:
 - **Decretos de Adjudicación, o**
 - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
 - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre y datos del responsable que lo suscribe.

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.



2	FORMULARIO N°3: "OFERTA TÉCNICA", a través del cual el oferente declara y acredita, lo siguiente: I.- Que es un medio informativo de circulación nacional y regional, se entiende como todo aquel medio de comunicación impreso, que está asociado a un medio periodístico noticioso que tenga presencia comprobada en el territorio de la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana y con cobertura nacional. El medio debe circular o tener presencia de lunes a domingo, independiente su formato. Para acreditar esta condición, los oferentes deberán adjuntar alguno de los siguientes documentos (que sean atinentes al tipo de medio al que postula): • Certificado (s) que acredite la cantidad de suscriptores en la comuna. • Acuerdos con asociaciones de suplementeros que acredite presencia en quioscos o puntos de venta. • Certificado emitido por la empresa que acredite que el medio tiene circulación o presencia de lunes a domingo. ** LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN INDICADA O SI SE COMPROBUE LA FALSEDAD DE LOS ANTECEDENTES DECLARADOS Y PRESENTADOS, HARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE. ** II.- El oferente declara las medidas y características de cada formato ofertado, por línea, a la que postula. Las medidas y características deben estar dentro de los rangos indicados en las Bases Técnicas para cada línea, y no sobrepasar el rango indicado como tolerancia para cada una de ellas. **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***
3	"DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD": a través del cual el oferente declara si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, en caso que declare, que, si posee dicho programa, debe adjuntar la Copia del programa de integridad donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal. Se entenderá por <u>programas de integridad</u> cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir—y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En caso de que este formulario no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare, o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y el documento que acredite la notificación a su personal. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal.

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente según la(s) línea(s) en la que postula, deberá ingresar el monto: ➤ Para la Línea N°1 el valor neto \$ 20.168.067.- ➤ Para la Línea N°2 el valor neto \$ 7.142.857.- ➤ Para la Línea N°3 el valor neto \$ 4.201.680.- ➤ Para la Línea N°4 el valor neto \$ 5.042.016.- ➤ Para la Línea N°5 el valor neto \$ 10.084.033.- ➤ Para la Línea N°6 el valor neto \$ 7.563.025.- ➤ Para la Línea N°7 el valor neto \$ 2.941.176.- ➤ Para la Línea N°8 el valor neto \$ 9.243.697.-
---	---



	➤ Para la Línea N°9 el valor neto \$ 5.882.352.- ➤ Para la Línea N°10 el valor neto \$ 5.882.352.- El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°4 correspondiente, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N°4 “OFERTA ECONÓMICA”, a través del cual el proponente señala su oferta económica por 1 (UN) AVISO por cada línea o líneas en las que participa, según las características solicitadas en las Bases Técnicas que rigen la presente contratación. El valor de 1 (un) aviso impuesto incluido por línea o líneas que postule, declarada en el FORMULARIO N°4, es sólo para efecto de evaluación de las ofertas y posterior valor a adjudicar. En el caso de las líneas en las cuales no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea. La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos chilenos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato. ***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE. ***

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN POR LÍNEA

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	92%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°4 , cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 92\%$															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTE.</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table> PUNTAJE OBTENIDO * 5%		DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100	Acredita debidamente 4 experiencias.	80	Acredita debidamente 3 experiencias.	60	Acredita debidamente 2 experiencias.	40	Acredita debidamente 1 experiencia.	20	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
DETALLE	PTE.																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20																
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario “DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD” , en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:	
		CRITERIO	PUNTAJE
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *2%
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del “comportamiento contractual de base - sanciones históricas”, tomando en consideración los últimos 24 meses.	
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:	
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO
		Por cada multa registrada	-0,5
		Por cada término anticipado de contrato	-5
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .	

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

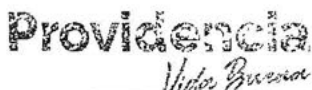
El (los) adjudicatario(s) deberá(n) suscribir un contrato por el total de la(s) línea(s) adjudicada(s), dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra individualizando cada línea contratada con su respectivo monto asignado, a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor de cada contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y **corresponderá al valor total de la(s) línea(s) adjudicada(s), según el presupuesto total indicado en el punto N°1.1 de las presentes bases para cada línea**, y a los valores indicados en el Formulario N°4 por el adjudicatario, expresado en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.



De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Prensa, dependiente de la Dirección de Comunicaciones.

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El (los) adjudicatario(s), al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de la garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de **las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5% del VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO, expresada en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” (indicar la(s) línea(s) que garantiza).
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

9.1. AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO

9.2. FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez enviada la Orden de Compra a través del portal www.mercadpopublico.cl, el IMC notificará al (los) contratista(s) para proceder a la suscripción del Acta de Inicio de Servicios (debiendo firmarse dentro de los 3 días hábiles desde la notificación que cita a firmar el Acta).

Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Servicio el IMC podrá efectuar los requerimientos mediante la emisión **de órdenes de trabajo**, los requerimientos se realizarán de acuerdo a lo informado en el punto 3 de las Bases Técnicas.



Cabe señalar que, como se ha dicho anteriormente, las Ordenes de Trabajo serán variables, vale decir, a través del presente proceso licitatorio el municipio no determinará ni asegurará en ningún caso un canon mensual por la prestación de estos servicios, por lo que no tendrá obligación de emitir Ordenes de Trabajo en tiempo ni monto sino que las emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio durante el tiempo que dure el contrato o hasta que se agote o consuma su presupuesto (lo que primero ocurra).

El valor del contrato y los valores del listado de precios unitarios **se reajustará cada doce (12) meses, conforme a la variación del IPC** acumulado en dicho periodo (transcurrido los primeros 12 meses de contrato), el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato

10.1 SERVICIO MENSUAL

Se realizarán estados de pago mensuales, por mes vencido, conforme al valor total (impuesto incluido) de las Órdenes de Trabajo ejecutadas durante el mes, y que hayan sido recibidas de forma conforme por parte de la IMC, según los precios señalados en el Formulario N°4, según corresponda a la(s) línea(s) contratada(s).

10.2 DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Comunicaciones.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.3 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Comunicaciones. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC. Esta Factura o Boleta, deberá ser emitida después de la notificación y posterior al pago de multas ejecutoriadas, si las hubiese.
- b) **LISTADO DE ÓRDENES DE TRABAJO** emitidas durante el mes, con las labores ejecutadas y recepcionadas conforme por el IMC.
- c) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- d) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- e) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

ADICIONALMENTE PARA EL PRIMER ESTADO DE PAGO:

- Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores", documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- Copia del contrato totalmente tramitado, en caso que corresponda



No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11 DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- Deberá dar estricto cumplimiento a las órdenes de trabajo solicitadas.
- Una vez realizada la publicación, el proveedor deberá informar a través de correo electrónico la publicación del aviso, mediante una captura de imagen del aviso publicado, a fin de respaldar la prestación del servicio. Teniendo como plazo máximo de comunicación del aviso, 5 días corridos desde su publicación.
- Prestar los servicios en los plazos según requerimiento del Municipio y oferta presentada.

12 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el **punto 8.3.2 de las Bases Administrativas Generales**.

El límite permitido para la subcontratación será el **30% del monto total del contrato**, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

13 DEL PLAZO

El plazo de vigencia de la contratación será desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicios, la que será suscrita por el Contratista, el IMC y el Director de Comunicaciones, por un plazo **24 meses**, o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

14 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato.	1 UTM por evento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por infracción.
4	Incumplimiento en la publicación del aviso, en medio escrito, según la fecha solicitada por la Municipalidad	2 UTM por evento, En caso que esta multa se curse 5 veces el Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato.
5	Incumplimiento en las características solicitadas en la publicación, en cuanto al tamaño, lugar o diseño y/o texto.	1 UTM por cualquier error detectado en la publicación.
6	Incumplimiento en el plazo máximo de comunicación de la publicación del aviso, según lo señalado en las bases técnicas.	0,5 UTM por evento
7	Incumplimiento en las instrucciones entregadas por el IMC para la publicación o aparición del o los avisos.	5 UTM por incumplimiento

15 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.



15.2 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Comunicaciones.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 20% del valor total del contrato.
- b) Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en el inicio del servicio.
- c) En caso de incurrir en la multa N°4 cinco veces.
- d) Cuando el contratista se negare a efectuar una Orden de Trabajo enviada y ajustada a su oferta.

MEC


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

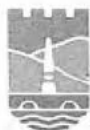
Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa>, RUT: <Rut empresa>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad, donde conste la fecha de creación, y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

I.- A través del cual el oferente declara y acredita que es un medio informativo de circulación nacional y regional, se entiende como todo aquel medio de comunicación impreso, que está asociado a un medio periodístico noticioso que tenga presencia comprobada en el territorio de la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana y con cobertura nacional. El medio debe circular o tener presencia de lunes a domingo, independiente su formato.

Tipo de documento	Marque con X	Detalle del documento
Certificado (s) que acredite la cantidad de suscriptores en la comuna.		
Acuerdos con asociaciones de suplementeros que acredite presencia en quioscos o puntos de venta.		
Certificado emitido por la empresa que acredite que el medio tiene circulación o presencia de lunes a domingo.		

Deberá adjuntar los certificados declarados dentro de los anexos técnicos en el portal Mercado Público.

**** LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNOS DE LOS CERTIFICADOS O DOCUMENTACIÓN INDICADA O SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE LOS ANTECEDENTES DECLARADOS Y PRESENTADOS, HARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE. ****

II.- El oferente declara las medidas y características de cada formato ofertado, por línea, a la que postula. Las medidas y características deben estar dentro de los rangos indicados para cada línea (de acuerdo al as BBTT) y no sobrepasar el rango indicado como tolerancia para cada una de ellas.

LÍNEA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
LÍNEA 1	
LÍNEA 2	
LÍNEA 3	
LÍNEA 4	
LÍNEA 5	
LÍNEA 6	
LÍNEA 7	



LÍNEA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
LÍNEA 8	
LÍNEA 9	
LÍNEA 10	

- SÓLO DEBE INGRESAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA O LAS LÍNEA (S) OFERTADA (S), LAS OTRAS LAS DEBE DEJAR EN BLANCO.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del cual el proponente señalará su oferta económica por **1 (un) aviso** según las características solicitadas por cada línea, indicadas en el punto 2.2 las Bases Técnicas.

LÍNEAS	VALOR TOTAL NETO POR 1 AVISO	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO POR 1 AVISO *Valor a Evaluar*
LÍNEA 1	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 2	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 3	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 4	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 5	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 6	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 7	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 8	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 9	\$ _____	\$ _____
LÍNEA 10	\$ _____	\$ _____

Notas: El valor de 1 (un) aviso impuesto incluido por línea o líneas que postule, declarada en el FORMULARIO N°4, es sólo para efecto de evaluación de las ofertas y posterior valor a adjudicar, ya que el valor total de cada contratación serán los indicados en el punto 1.1 de las Bases Administrativas Especiales.

En el caso de las líneas en las cuales no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea.

La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

BASES TÉCNICAS

"SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la provisión del servicio de venta de avisos publicitarios impresos en medios noticiosos de carácter nacional o regional, con alcance transversal y presencia en la comuna, para informar a la población respecto de diversas materias de interés público y legal. Como, por ejemplo, cambios de sentidos de tránsito en calles y avenidas, llamados a concursos públicos, licitaciones especiales, hallazgo de vehículos, entre otros.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente, por lo que estos avisos deben realizarse en los tamaños y formatos establecidos para que puedan ser legibles por todas las personas.

El diseño de los avisos será entregado por un funcionario municipal designado como inspector municipal de contrato (IMC), dependiente de la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia, al momento de emitir la Orden de Trabajo (OT) respectiva para la publicación solicitada.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de avisaje publicitario en medios impresos en uno o más medios periodísticos de circulación nacional o regional, de acuerdo a las siguientes características generales y específicas para cada aviso:

2.1. Características generales

Se entenderán como características generales, aquellas que son transversales a todos los avisos publicitarios.

Estas características son:

- a. Medio informativo de circulación nacional y regional, se entiende como todo aquel medio de comunicación impreso que está asociado a un medio periodístico noticioso que tenga presencia comprobada en el territorio de la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana y con cobertura nacional.

Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite esta condición mediante documentos, tales como: certificado que acredite la cantidad de suscriptores en la comuna, presencia en quioscos o puntos de venta a través de acuerdo con asociaciones de suplementeros, certificado o auditorias que acrediten el tiraje del medio (Se entiende por "tiraje" la

cantidad de unidades –diarios- que se imprimen de forma diaria o semanal. Esta documentación se deberá presentar junto a los antecedentes técnicos al momento de realizar su oferta.

- b. El medio debe circular o tener presencia de lunes a domingo. Lo cual debe ser acreditado mediante un certificado emitido por la empresa y que se deberá presentar junto a los antecedentes técnicos al momento de presentar la oferta.
- c. La presente licitación se realizará por línea y a precio unitario, por lo que los oferentes podrán postular a una o más líneas de la licitación, las cuales se adjudicarán de manera independiente.
- d. El oferente deberá ingresar el valor de un aviso según las características solicitadas, por lo que no se aceptarán recargos por avisos publicados durante el fin de semana, aviso color o página impar.
- e. La entrega del material a publicar será acordada con el proveedor, de acuerdo al cierre establecido para la edición en que deba aparecer el aviso. Los diseños se entregarán en formato PDF, PNG o JPG de alta calidad.
- f. Los servicios de avisos publicitarios se solicitarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Municipalidad de Providencia, no existiendo la obligación del municipio de establecer mínimos mensuales de publicación.
- g. Los pagos se realizarán por mensualidades de acuerdo a las solicitudes hechas por el municipio durante el mes anterior, en caso de corresponder.
- h. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de adjudicar a más de un proveedor, dependiendo de las ofertas recibidas para los tamaños solicitados. Lo anterior, tomando en cuenta que se trata de una licitación por línea, donde un proveedor puede postular a una o más líneas. **Se debe hacer presente, que solo habrá un proveedor adjudicado por línea.**
- i. Los valores ofertados por los postulantes deben ser inferiores a los precios de agencia y a los precios lista de los propios medios. Por lo cual, los oferentes deben informar claramente los valores ofertados, porcentajes de descuentos y cuadro comparativo respecto del valor lista y del precio agencia.

2.2 Características específicas:

Las características específicas corresponden a los requisitos individuales por cada aviso o tipo de aviso que pudiese requerir la Municipalidad de Providencia durante la duración del contrato que resulte de este proceso licitatorio y corresponderá a una línea de licitación.

El tipo de avisajes que la Municipalidad requerirá son los siguientes:

Línea	Avisaje periódico Papel	
1	Tipo de Publicación	1 página completa en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 32 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 9 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$24.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
2	Tipo de Publicación	1/2 página en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 16 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 4 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$8.500.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
3	Tipo de Publicación	1/4 página en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 12 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 8 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$5.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
4	Tipo de Publicación	Aviso de 10 x 8 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 10 cm de alto x 8 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 15 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$6.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
5	Tipo de Publicación	Aviso de 16 x 12,3 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 16 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 14 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$12.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
6	Tipo de Publicación	Aviso de 6 x 25 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 6 cm de alto x 25 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 13 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$9.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel	
7	Tipo de Publicación	Aviso de 10 x 12,3 cms en periódico de papel con circulación nacional o regional, de circulación pagada, con suscripción y venta en quiosco.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, puede ser indistintamente color o blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 10 cm de alto x 12,3 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024 se solicitaron 6 avisos aprox.
	Presupuesto disponible	\$3.500.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
8	Tipo de Publicación	1 página completa en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	El oferente deberá indicar en centímetros el tamaño de su página.
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior, a esa fecha el promedio era 1 publicación por año.
	Presupuesto disponible	\$11.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
9	Tipo de Publicación	1/2 página completa en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	El oferente deberá indicar en centímetros el tamaño de su media página.
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior, a esa fecha el promedio fue de 2 avisos entre 2019 y 2022
	Presupuesto disponible	\$7.000.000.- impuestos incluidos.

Línea	Avisaje periódico Papel alto impacto comunal	
10	Tipo de Publicación	Aviso 19,4 x 19,1 cms en periódico de papel con 7 mil o más suscriptores comprobables en la comuna de Providencia.
	Características	Aviso en páginas generales, con circulación de lunes a domingo, blanco y negro.
	Medidas	Medidas estimadas de 19,4 cm de alto x 19,1 cm de ancho
	Frecuencia del requerimiento referencial	Los años 2023 y 2024, este ítem no fue ofertado. Anterior a esa fecha el promedio era 5 publicaciones por año.
	Presupuesto disponible	\$7.000.000.- impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que, respecto de las medidas de los avisos indicados para cada una de las publicaciones, se consideraron medidas aproximadas, por lo que los oferentes deberán ofertar según los módulos o medidas que se aproximen más a lo solicitado, existiendo una tolerancia de máximo 3 cm en los avisos ofertados.

Las medidas informadas en los cuadros anteriores respectivos a cada línea de licitación son referenciales, las medidas definitivas (dentro de los márgenes informados) se determinarán previo a la suscripción de contrato.

Las cantidades informadas en cada uno de los cuadros son referenciales ya que esta licitación es a precio unitario, por lo que el municipio podrá efectuar los requerimientos que estime pertinentes conforme a sus necesidades, sin existir obligación de periodicidad alguna.

3. DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Dirección de Comunicaciones tendrá a su cargo el diseño del aviso que se necesite publicar, de acuerdo a las características definidas en las presentes bases técnicas para el tipo de publicación a realizar.

Para ello, el IMC solicitará mediante correo electrónico y en virtud de los plazos establecidos para el cierre de cada edición, la reserva y publicación del aviso. Lo anterior, quedará establecido mediante la respectiva Orden de Trabajo (OT) en la que se consignará la siguiente información:

- 1) Nombre del aviso o campaña
- 2) Fecha de publicación
- 3) Características del aviso (según lo adjudicado)
- 4) Diseño del aviso, texto que se requiere publicar.
- 5) Valor neto del aviso según la oferta presentada.

Para estos efectos, el o los contratistas que resulten adjudicados en el presente proceso licitatorio, deberán designar un representante de su empresa el que actuará como contraparte de la Municipalidad y que deberá ser comunicado al IMC posterior a la firma del respectivo contrato. Dicha contraparte deberá ser individualizada con su nombre, mail y número de teléfono celular, para atender los requerimientos que puedan emanar de la Municipalidad de Providencia en virtud de la relación contractual que se establezca entre las partes.

Esta contraparte será la encargada de recibir las OT y material a publicar, informando oportunamente la conformidad del material entregado o la necesidad de realizar ajuste de diseño, si así fuera el caso. Una vez que el material es recibido conforme, esto debe ser informado al IMC mediante correo electrónico.

Una vez que se realiza la publicación, el proveedor deberá informar a través de correo electrónico, la publicación del aviso, mediante una captura de imagen del aviso publicado, a fin de respaldar la prestación del servicio. El plazo máximo de comunicación del aviso será de 5 días corridos desde su publicación. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las respectivas multas.

4. Rechazo de los trabajos

Será causal de rechazo de los servicios solicitados y se aplicarán las multas establecidas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. No publicación del aviso en la fecha señalada.
2. No respetar las indicaciones del IMC del contrato, en cuanto a ubicación, tamaño o tipo de aviso (Blanco y Negro o Color).
3. Modificar o alterar el aviso sin la autorización expresa del IMC.

En todos los casos anteriores, no se cancelará la publicación y la Orden de Trabajo que dio origen al requerimiento quedará sin efecto.



JOSE ROCHA ARCE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES



ROSARIO ALVAREZ JOHNSON
COORDINADORA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES